

**Artículo 4.- Adecuación de los procedimientos en trámite**

Los procedimientos en trámite se adecuarán a las disposiciones de la presente modificatoria sin retrotraer etapas ni suspender plazos.

**Artículo 5.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y; el mismo día, en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONZO ZAPATA CORNEJO  
Jefe

2321887-1

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE SALUD****Designan Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de SUSALUD****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 184-2024-SUSALUD/S**

Lima, 4 de setiembre de 2024

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por la abogada Rosa Victoria Urtecho Paredes; el Proveído N° 0002512-2024-SUSALUD-SUP, de Superintendencia; el Informe N° 000293-2024-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas, y, los Informes N° 000948-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000949-2024-SUSALUD-OGAJ, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 077-2021-SUSALUD/S, se designó a la abogada Rosa Victoria Urtecho Paredes, en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta de vistos, la abogada Rosa Victoria Urtecho Paredes presentó su renuncia al cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas comunica la aceptación de renuncia presentada e informa que el perfil profesional del abogado Carlos Enrique Borja Angeles es compatible con el perfil del cargo vacante, previsto en el Clasificador de Cargos vigente de la Superintendencia Nacional de Salud, para asumir el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud; asimismo, comunica que no tiene impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que procede su designación como Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente que se proceda con la designación antes referida, a fin de garantizar la buena marcha institucional;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR la renuncia de la abogada ROSA VICTORIA URTECHO PAREDES, al cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR al abogado CARLOS ENRIQUE BORJA ANGELES, en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Artículo 3.-** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Salud ([www.gob.pe/susalud](http://www.gob.pe/susalud)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ELÍAS CABREJO PAREDES  
Superintendente

2321886-1

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS****TRIBUNAL CONSTITUCIONAL****Conceden licencia con goce de remuneraciones a magistrados para asistir a reuniones protocolares programadas en la ciudad de Asunción, Paraguay****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 134-2024-P/TC**

Lima, 5 de setiembre de 2024

VISTAS

Las comunicaciones de la Secretaría General, de la directora general de Administración, de la Oficina de Imagen Institucional, del jefe de la Oficina de Logística, de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de fecha 3 y 5 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, el Secretario General informa que en las sesiones de Pleno del Tribunal Constitucional realizadas el 28 de agosto y 5 de setiembre de 2024, se autoriza a los magistrados Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich, a participar en las reuniones protocolares programadas por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay el 10 de setiembre de 2024, así como a